

Este documento ha sido impreso por os00006852023a2412, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 27/08/24 09:35 AM

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ABIERTO MUY URGENTE

MEMORÁNDUM N° A24019272024



A : OFICINA DE LOGÍSTICA

De : Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

Asunto : Solicito la "Contratación del Servicio de Coordinación de Operaciones para el Centro Internacional de Prensa para el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico, APEC Perú 2024"

Referencia : Solicito la "Contratación del Servicio de Coordinación de Operaciones para el Centro Internacional de Prensa para el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico, APEC Perú 2024"

Agradeceré a esa Oficina proceder con la "Contratación del servicio de coordinación de operaciones para el centro internacional de prensa para el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico, APEC Perú 2024", para cuyo efecto se ha elaborado los términos de referencia de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 01-2023-OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la cumbre de líderes económicos en el foro de cooperación Asia Pacífico APEC, así como los eventos conexos que se llevarán a cabo en el año 2023 y 2024".

Por otro lado, considerando lo dispuesto en el numeral 5.1.4. de la Directiva citada precedentemente, que a la letra dice "Cuando por las características particulares del bien o servicio a contratar, el funcionario designado como responsable, determine la necesidad de contratar con un determinado proveedor, además de lo señalado en los numerales 5.1.1. y 5.1.2., debe remitir adjunto con el requerimiento el informe técnico que sustente tal necesidad y la situación especial referida a que solo un determinado proveedor puede cubrir el requerimiento", se ha elaborado el informe técnico debidamente sustentado N° APEC2024001/2023, en donde se establece las particularidades del servicio a contratar.

Se adjunta en físico los términos de referencia, pedido SIGA y el Informe Técnico , a fin de que se dé inicio a la contratación antes citada con cargo al presupuesto del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

Lima, 26 de Agosto del 2024

OFICINA DE LOGÍSTICA Fecha:...../...../..... H/E N°:.....

Derivado de:

PRO ADG ALM

A:

Acción a tomar: *Procesar atención en el marco normativo vigente.*



Carlos Daniel Chávez Taffur Schmidt
Embajador

Presidente Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

C.C: A24
KRL

Este documento ha sido impreso por os00006852023a2412, quien asume la responsabilidad sobre el uso y destino de la información contenida. 27/08/24 09:35 AM

Anexos

Proveidos



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRENSA EN EL MARCO DEL FORO DE COOPERACION ECONOMICA ASIA – PACIFICO, APEC PERÚ 2024

1. AREA SOLICITANTE

Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 10 de febrero de 2022, el Primer ministro de Tailandia, General Prayut Chan-ocha, en su calidad de presidente del APEC durante el año 2022, oficializó la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en el año 2024.

Mediante Decreto Supremo N° 042-2022-RE de 10 de julio de 2022, modificado mediante Decreto Supremo N°058-2022-RE, se declara de interés nacional el ejercicio de la Presidencia del Perú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) durante el año 2024, incluyendo la realización en el Perú de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024: reunión ministerial conjunta, reuniones ministeriales sectoriales; encuentros preparatorios de las reuniones ministeriales; diálogos de Alto Nivel; reuniones de Altos Funcionarios; reuniones de los Grupos de Trabajo; reuniones de los Grupos de Tareas; diálogos Público-Privados; reuniones de Comités; Subcomités; Grupos de Expertos; reuniones del Consejo Consultivo Empresarial; Cumbre Empresarial de APEC, así como los seminarios, simposios y talleres nacionales e internacionales preparatorios de la agenda para la presidencia peruana del APEC 2024.

Mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N°042-2022-RE se establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores es la entidad responsable de todos los aspectos concernidos con el ejercicio de la presidencia peruana del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), en coordinación con los sectores competentes en aquello que corresponda.

Mediante Resolución Secretaria General N°0822 de 7 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024", que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.

Mediante Resolución Ministerial N° 0821-2022-RE de 23 de diciembre de 2022 se designa al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt, Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

Mediante Resolución Ministerial N°0157-2023-RE, de 21 de febrero de 2023 se aprueba la Directiva N°001-2023-OGA-RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2022, 2023 y 2024.

3. OBJETO

Contratar el servicio de coordinación de operaciones para el centro internacional de prensa en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico, APEC Perú 2024.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente contratación es contar con el servicio de coordinación de operaciones para el centro internacional de prensa, en el marco del Foro de cooperación económica Asia-Pacífico APEC Perú 2024 que permita gestionar, supervisar y atender los diversos requerimientos, reuniones oficiales del Foro APEC Perú 2024 que contribuirán al



éxito del desarrollo del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico, bajo la Presidencia APEC Perú 2024.

5. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

La presente contratación se encuentra alineada al Plan Operativo Institucional 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500448	ORGANIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL FORO APEC 2024

6. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos que tendrá el proveedor serán los siguientes:

- Experiencia mínima de diez (10) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia mínima de cinco (5) años desempeñándose en áreas de comunicaciones o prensa y/o liderando equipos de comunicaciones para eventos internacionales y/o analista, y/o asistente y/o consultor, y/o coordinador en producción general de eventos, y/o asesoría en eventos, y/o especialista en protocolo y eventos, y/o supervisor, y/o responsable de comunicaciones, y/o jefa de protocolo.
- De preferencia Bachiller en Ciencias de la Comunicación.
- Acreditar como mínimo haber participado en dos (2) eventos nacionales o internacionales, para el sector público u organismos internacionales, se acreditará con contratos u órdenes de servicio o adendas o documento que acredite la contratación de sus servicios.
- Conocimiento en Ofimática (Excel, Word). Se sustentará con Declaración Jurada.
- Con Dominio del Idioma inglés. Se sustentará con Declaración Jurada.
- Para la contratación el proveedor debe ser una persona natural con Registro Único de Contribuyente (Activo)

NOTA IMPORTANTE

La experiencia exigida al proveedor será acreditada a través de (i) Orden de Servicio y/o contrato con su respectiva conformidad, (ii) constancia de prestación, (iii) certificado y/o constancia de trabajo, o resolución de designación o cese (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite fehacientemente, con comprobante de depósito o nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero con reporte del y/o SIAF-MEF, que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Los documentos que acompañan a la cotización se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

7. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

A continuación, se listan las actividades que se realizarán en el marco de APEC Perú 2024:

- a) Desarrollar y dirigir el plan general para la implementación y operación del Centro Internacional de Prensa (CIP), incluyendo logística, infraestructura y recursos para la cobertura nacional e internacional de la Cumbre de Líderes APEC PERU 2024.
- b) Coordinar con el área de eventos del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) el diseño, montaje y desmontaje de los espacios del Centro Internacional de Prensa (CIP) y locaciones externas para prensa acreditada.
- c) Coordinar el diseño, montaje y desmontaje de la presencia de marca ('branding') y señalización a instalar en el CIP.
- d) Crear y gestionar el plan de media 'pools' (grupos de medios para cubrir oportunidades de prensa), y gestionar actividades y eventos como conferencias de prensa, avances diarios ('briefings'), entrevistas y otros eventos para medios en el CIP.
- e) Gestionar facilidades logísticas y técnicas para prensa incluyendo la reserva ('booking') de las zonas de prensa, oficinas para agencias de noticias ('booths'), zonas para entrevistas breves ('stand up positions'), salas de entrevistas, conferencias de prensa, otros.

- f) Desarrollar y supervisar la programación oficial del Centro de Transmisión Internacional (International Broadcast Center), incluyendo el plan de transmisión de la señal oficial desde el control maestro ('máster control'), las transmisiones en vivo, la gestión de circuito cerrado de televisión (CCTV), agenda diaria de eventos y otras necesidades de transmisión.
- g) Planificar y supervisar la cobertura fotográfica y de video durante la Semana de Líderes Económicos APEC PERÚ 2024, asegurando que el contenido esté disponible a tiempo para el equipo de comunicaciones de APEC PERÚ, para la prensa y medios acreditados.
- h) Colaborar con equipos de comunicaciones del Secretariado de APEC, CEO Summit (a cargo de COMEX PERÚ), y otros eventos relacionados para coordinar el acceso y facilidades de prensa.
- i) Desarrollar y supervisar procedimientos de acreditación, acceso y seguridad para la prensa acreditada, en coordinación con el equipo de seguridad.
- j) Gestionar el plan de voluntarios para la operación del CIP, incluyendo reclutamiento, entrenamiento, definición de roles y supervisión.
- k) Dirigir reuniones de coordinación, elaborar informes de avance y elaborar el reporte final, identificando mejoras y recomendaciones para futuros eventos.
- l) De ser requerido por la Entidad, participará en comisiones de servicios, fuera de Lima Metropolitana, para dicho efecto la Entidad asumirá los gastos para el cumplimiento de las actividades programadas.
- m) De ser requerido por la entidad participará en actividades operativas de las comisiones de apoyo encargada de la preparación, organización y realización del Foro de Cooperación económica Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos, para dicho efecto la Entidad asumirá los gastos para el cumplimiento de las actividades programadas.

Fecha	REUNIONES	Ciudades
Oct.1-2 2024	Segunda Visita de Avanzado AELW	Lima
Nov.11-17 2024	Semana de Líderes Económicos de APEC (AELW)	Lima

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del servicio será de hasta (110) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y/o firma de contrato respectivo, de ser el caso el MRE podrá prescindir del servicio contratado antes de la fecha de culminación prevista, para lo cual bastará que se le comunique dicha decisión al proveedor, con una anticipación de quince (15) días calendario.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Las actividades descritas en el numeral 7 del presente documento serán prestadas por el proveedor de manera presencial en el local que el Ministerio de Relaciones Exteriores disponga para tal efecto; y excepcionalmente de manera remota cuando las circunstancias así lo impongan, de acuerdo con las necesidades del área usuaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se rige por el sistema de contratación de SUMA ALZADA.

11. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

A efectos de la formalización de la relación contractual que supere las diez (10) Unidades Impositivas Tributarias, El proveedor deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia.

La carta fianza debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento del MRE. Debe ser emitida por empresas bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, y autorizadas para emitir cartas fianzas; o por empresas consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reservas del Perú. Por su parte, el cheque de gerencia debe emitirse a nombre del MRE.

Asimismo, en el caso de prestaciones de ejecución periódica, el proveedor puede solicitar al MRE, la retención del monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado en calidad de garantía, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse y de manera prorrateada.

La garantía de fiel cumplimiento es custodiada por la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, y debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la última prestación.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.

13. FORMA DE PAGO

La contraprestación por el servicio se pagará en cuatro (4) armadas, previa presentación del informe de actividades realizadas con la conformidad del Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregable	Plazo de ejecución	Informe
Primer Entregable	Hasta los 20 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de suscrito el contrato.	Informe 1 Presentación de un informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio
Segundo Entregable	Hasta los 50 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de suscrito el contrato.	Informe 2 Presentación de un informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) actividades del servicio
Tercer Entregable	Hasta los 80 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de suscrito el contrato	Informe 3 Presentación de un informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio
Cuarto Entregable	Hasta los 110 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio o de suscrito el contrato	Informe 4 Presentación de un informe que describa las actividades realizadas del numeral 7) Actividades del Servicio

El pago se efectuará en soles, mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria del Contratista, en un plazo de diez (10) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI)

14. VIGENCIA

Desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o suscripción de contrato y hasta que el funcionario responsable otorgue la conformidad del servicio y se efectúe el último pago.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en el plazo de entrega del bien o plazo de ejecución del servicio, la Unidad de Adquisiciones, aplica una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de compra o de servicio, por cada día de atraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación, superado este monto se puede resolver el contrato.

La aplicación de las penalidades por parte de la Unidad de Adquisiciones es de manera automática, identificando el tipo de penalidad, el monto o porcentaje, y la forma mediante la cual se verificó el tipo de incumplimiento, debiendo la Unidad de Adquisiciones aplicar la deducción a los pagos a cuenta, del pago final o de la garantía de fiel cumplimiento.

Asimismo, el contratista incurre en penalidad cuando:

- No cumple con presentar el entregable en el plazo previsto en la orden de servicio o suscripción de contrato respectivamente.
- Habiéndose otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.

17. AMPLIACION DE PLAZO

Cuando existan causas no atribuibles al proveedor por un acontecimiento extraordinario, imprevisible e irresistible debidamente acreditado, se configura el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor que impide la ejecución de la contratación dentro del plazo establecido; la Oficina General de Administración puede recibir, en un plazo no mayor de tres (3) días calendario de producido el hecho generador, una solicitud del contratista para ampliar el plazo.

Oficina General de Administración a través de la Oficina de logística envía dicha solicitud al funcionario designado como responsable, la comisión respectiva del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, las unidades de organización técnicas y/o especializada del MRE y/o especialistas y/o expertos contratados a cargo de la supervisión emiten un informe motivado en donde señalan si aprueban o deniegan la solicitud recibida, y lo remiten al mencionado funcionario, quien lo deriva a la Oficina de Logística a fin de que notifique al proveedor mediante carta o vía correo electrónico, la respuesta a su solicitud.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias durante la ejecución contractual o el pago se resuelven por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante conciliación o arbitraje, según acuerdo de partes.

19. RESOLUCION DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Si el incumplimiento total o parcial del proveedor, no puede ser revertido y se requiera el cumplimiento inmediato de la prestación, la Oficina General de Administración puede prescindir del procedimiento señalado en el numeral 5.8.5. de la Directiva N° 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la cumbre de líderes económicos del foro de cooperación económica Asia-Pacífico (APEC), así como los eventos conexos que se llevará a cabo durante el año 2024".

Efectuada la resolución de la relación contractual, la Oficina de logística, comunica a la Oficina de Finanzas el ejecutar automáticamente el monto de la garantía de fiel cumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales por daños y perjuicios u otras pertinentes.

20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en todas las disposiciones legales vinculadas a eventos epidémicos y pandémicos durante la ejecución de las prestaciones a su cargo.

Asimismo, a cumplir lo establecido en las normas internas del MRE, así como lo establecido en la Directiva No 001-2023 RE/OGA "Disposiciones para la Contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia Pacifico (APEC), así como los eventos conexos que se llevará

a cabo durante el año 2024, para lo cual se detalla el link en dónde deberá consultarse para el desarrollo de la presente prestación:

<http://transparencia.rree.gob.pe/index.php/datos-generales-11/13-normas-emitidas-por-la-entidad/131-resoluciones-ministeriales-rm/ano-2023-4/20125-anexo-rm-n-0157-2023-re/file>

El Contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

21. PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Importante: El Contratista deberá presentar una declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades para la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio (Ver anexo 7)

22. DECLARACION JURADA ANTICORRUPCION / CONFIDENCIALIDAD

Declaración explícita de no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad; asimismo, reconocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, comprometiéndose a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.

El Contratista y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de presente contratación. En tal sentido, el Contratista y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e información, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, el Contratista y su personal convienen en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudiendo el Contratista y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.

El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Contratista y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución del servicio, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.

El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución de la prestación, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de esta, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo; el Contratista y su personal se hacen responsables por la divulgación de información que se pueda producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El Contratista deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesaria para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y/o cualquier persona que tenga relación con el Contratista no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a

los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar alteraciones.

Importante: El Contratista deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada para la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio (Ver anexo 6)

23. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACION DE COTIZACION

La cotización que presente el proveedor deberá contener la siguiente documentación obligatoria:

- Declaración jurada del proveedor **anexo 1.**
- Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia y de las condiciones señaladas en la solicitud de cotización **anexo 2.**
- Oferta económica (suma alzada) **anexo 4.**
- Declaración Jurada de Acción de Prevención, Impedimento de Contratar en caso de Parentesco y Relación de Parentesco con Algún Servidor o funcionario de la Entidad **anexo 5.**

24. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá presentar la siguiente documentación para perfeccionar la relación contractual:

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI), en caso de ser una persona natural o de su representante legal en caso de ser persona jurídica.
- Carta de autorización de pago, detallando la Cuenta de Código Interbancario (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancaria en el exterior.
- Documentación que acredite el perfil solicitado en el numeral 6) establecidos en los Términos de Referencia.
- La declaración jurada de anticorrupción y confidencialidad **anexo 6.**
- Declaración jurada sobre prohibiciones e incompatibilidades **anexo 7.**

Para contrataciones mayores a diez (10) unidades impositivas tributarias hasta el tope de S/.480,000.00, adicionalmente a la documentación solicitada anteriormente, deberá presentar la siguiente documentación:

- Garantía de fiel cumplimiento por el diez por ciento (10%) del monto a contratar, mediante carta fianza o cheque de gerencia.



**ANEXO 1
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Lima, ...
Señores
Oficina de Logística
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. -

De nuestra consideración:

Quien suscribe, (**indicar nombres y apellidos completos**), identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, representante legal de (indicar razón social / indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° _____, con domicilio en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es _____, para atender el _____ que se llevará a cabo en el Perú durante el año _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que la siguiente información se sujeta a la verdad:

N° de R.U.C.	
Domicilio Legal	
Correo electrónico	
Teléfono Fijo y Móvil	

2. Autorizo recibir las comunicaciones relacionadas al procedimiento especial en el correo electrónico antes consignado, siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).
3. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
4. No tener impedimento para participar en el procedimiento especial de contratación ni para contratar con el Estado, conforme con el artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
5. Conocer la naturaleza de la contratación, la cual permite el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, por lo que me comprometo a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.
6. Conocer las infracciones y sanciones contenidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
7. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones de la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación.
8. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta en el presente procedimiento especial de contratación.
9. Me comprometo a mantener la cotización presentada, y a perfeccionar el contrato, en caso de ser favorecido con la contratación.
10. Autorizo recibir las notificaciones relacionadas a las decisiones de la ejecución contractual (ampliación de plazo, prestaciones adicionales, y otros) en el correo electrónico consignado, de ser favorecido con la contratación; siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).

Atentamente,

**Firma
DNI N°**

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Lima,

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. -

Quien suscribe, (**nombres y apellidos completos**), identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, Representante Legal _____ (indicar razón social/indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° _____, con domicilio en _____ distrito de _____ provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es _____, para atender el _____ que se llevará a cabo en el Perú durante el año _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- Luego de haber examinado la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación, cumpro con lo establecido en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, así como con todos los requisitos detallados en la invitación, y en consecuencia, me comprometo a cumplir con dichos términos y condiciones, de resultar favorecido con la contratación.
- Cumpro con la documentación requerida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación solicitada.

En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.

Firma



ANEXO N 4
OFERTA ECONÓMICA
(SUMA ALZADA)

Lima, ...

Señores
Oficina de Logística
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. –

Quien suscribe (**nombre y apellidos completos**), identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, Representante Legal _____ (indicar razón social / indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° _____, con domicilio en _____ distrito de _____ provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el proceso especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es _____, para atender _____ que se llevará a cabo en el Perú durante el año _____.

Asimismo, hago de su conocimiento que mi oferta económica para la presente contratación asciende a S/ (..... y/o 00/100 Soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO TOTAL S/ (con dos decimales)
	Monto total de, de acuerdo con el siguiente detalle: Con () pagos parciales cada uno por el monto de S/.....

El monto incluye tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto aplicable y que incida en el costo total de la contratación.

Asimismo, **declaramos bajo juramento** lo siguiente:

- a) Acepto y me someto a las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, y las condiciones de la invitación para cotizar del presente procedimiento especial de contratación.
- b) **Validez de la oferta (cotización):** 45 días calendario de remitida.
- c) **Mejoras:** (Señalar de corresponder).

Sin otro particular y esperando poder servirles, quedo de Uds.

Atentamente.

Firma
DNI N°

**ANEXO 5
DECLARACIÓN JURADA
(ACCIÓN DE PREVENCIÓN, IMPEDIMENTO DE CONTRATAR EN CASO DE PARENTESCO
Y RELACIÓN DE PARENTESCO CON ALGÚN SERVIDOR O FUNCIONARIO DE LA
ENTIDAD)**

Lima,

Señores

Oficina de Logística

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. –

Quien suscribe (**nombre y apellidos completos**), identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____ (de ser persona jurídica), Representante Legal _____ (indicar la razón social), con RUC N° _____ con domicilio (persona natural/jurídica) en _____ distrito de _____ provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el proceso especial de contratación cuyo objeto es _____ para el desarrollo de la realización de _____ que se llevará a cabo durante el año _____”.

DECLARO:

Que, en aplicación del Artículo 1° de la Ley N° 26771¹ y el Artículo 2° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM², **NO GUARDO RELACIÓN DE PARENTESCO³ CON FUNCIONARIOS DE DIRECCIÓN Y/O PERSONAL DE CONFIANZA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES QUE GOZAN DE LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL, O TENGAN INJERENCIA DIRECTA O INDIRECTA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION EN EL CUAL PARTICIPO.**

Encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo, el mismo que es el siguiente:

No encuentro parentesco con personal CAS, servidores o funcionarios que no necesariamente tienen facultad de nombramiento y contratación de personal, ni tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el cual participo.

Asimismo, **DECLARO** que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 50° y 51° y demás aplicables del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las demás establecidas en la norma correspondiente.

Firma
DNI N°

¹ **Artículo 1° (de la Ley)** Los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad o por razón de matrimonio.

² **Artículo 2° (del Reglamento)** Se configura el acto de nepotismo, descrito en el Art. 1° de la Ley cuando los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Entidad ejerzan su facultad de nombramiento y contratación de personal respecto de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo en afinidad y por razón de matrimonio; o cuando los funcionarios descritos precedentemente ejerzan directa o indirecta en el nombramiento o contratación de personal. (...).

³ **Parentesco: a) Por Consanguinidad:** 1° Padres – Hijos, 2° Abuelos – Nietos – Hermanos. 3° Bisabuelos, Biznietos, 4° Sobrinos, Tíos Carnales, b) **Por Afinidad:** 1° Suegros – Yernos – Nueras, 2° Cuñados, c) **Por Matrimonio:** Esposo – Esposa.

ANEXO 6
DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCION / CONFIDENCIALIDAD

Lima,

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. –

Quien suscribe, **(nombres y apellidos completos)**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, Representante Legal _____ (indicar razón social/indicar en caso de persona jurídica), con RUC N° _____, con domicilio en _____ distrito de _____ provincia de _____ y departamento de _____; se presenta para el procedimiento especial de contratación en el marco de la Ley N° 30154, cuyo objeto es _____, para atender el _____ que se llevará a cabo en el Perú durante el año _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: Declaro bajo juramento no haber incurrido y obligarse a no incurrir en actos de corrupción, así como de respetar el principio de integridad. Conocer y aceptar que todos aquellos datos a los que pudiera acceder en ocasión de la ejecución de la prestación, cualquiera sea el soporte que los contenga o su contenido, deberán ser tratados con estricta confidencialidad. En tal sentido, no podremos divulgar, publicar, utilizar, reproducir, difundir, transmitir, etc., la información, por ningún medio cualquiera fueran sus características, ni suministrarla a terceros cualquiera sea su carácter. En tal sentido, el tratamiento de la información por parte nuestra se encontrará ceñido meramente al cumplimiento de sus obligaciones en la contratación.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrá ser considerada como confidencial la información que el ministerio hubiera difundido públicamente, mediante sus canales de comunicación oficiales, a la fecha de su difusión.

Nos obligamos a tomar medidas de protección de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores almacenadas en cualquier soporte y que requiera mantenimiento o atención fuera de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nos obligamos a reportar oportunamente eventos, incidentes u otro riesgo potencial que afecte la Seguridad de la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores con fines de realizar la investigación que corresponda.

Nos obligamos a brindar las facilidades necesarias para que el Ministerio de Relaciones Exteriores audite y/o monitoree los aspectos relacionados a la seguridad de la información que se correspondan con el objeto de la contratación. El Ministerio de Relaciones Exteriores, sus empleados y funcionarios en cualquier modalidad contractual, se exime de toda responsabilidad por las acciones legales, litigios, procedimientos administrativos, reclamaciones o demanda que pudiera derivarse de trasgresiones o supuestas trasgresiones que corresponda a cualquier patente, marca registrada, uso de modelo, diseño registrado, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha de la orden de compra/servicio o, debido a la instalación del bien por parte de El Contratista o su personal o el uso de los mismos por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo esto responsabilidad del Contratista.

Nos obligamos a garantizar al Ministerio de Relaciones Exteriores que, durante la ejecución de la prestación, respetará todos los derechos de propiedad intelectual referidos en el Decreto Legislativo N° 822 Ley sobre el Derecho de Autor, sus modificatorias y complementarias, por lo que se compromete a garantizar que todo el software y las herramientas utilizadas no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de terceros referidos en el dispositivo legal en mención. En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.

Firma
DNI N°

ANEXO 7
FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE
PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____ identificado con DNI N° _____, declaro bajo juramento:

a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:

- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.

- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.

b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.

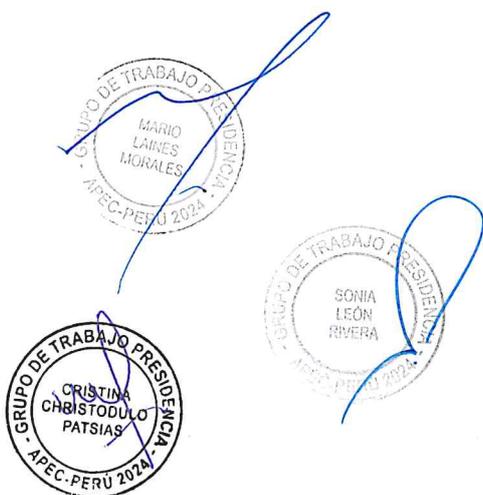
c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha:

Firma
N° DNI:



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN DETERMINADO PROVEEDOR

"SERVICIO DE CORDINACION DE OPERACIONES PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRENSA EN EL MARCO DEL FORO DE COOPERACION ECONÓMICA ASIA – PACIFICO, APEC PERÚ 2024"

Para : **RAÚL ALDORADIN GUTIERREZ**
Jefe de la Oficina de Logística

De : **CARLOS DANIEL CHÁVEZ-TAFFUR SCHMIDT**
Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024

Asunto : Informe Técnico para la contratación de un determinado proveedor para el **"SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRENSA EN EL MARCO DEL FORO DE COOPERACION ECONÓMICA ASIA – PACIFICO, APEC PERÚ 2024"**

Referencia : Directrices para ser sede de las reuniones APEC

Fecha : Lima, 26 de agosto de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir la justificación para la contratación de un determinado proveedor, conforme lo establece el numeral 5.1.4 de la Directiva N° 001-2023-OGA/RE "Disposiciones para la contratación de bienes y servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2023 y 2024", En ese sentido, cumplo con informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Secretaria General N° 822 de 7 de diciembre de 2022, se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024" (en adelante, el Grupo de Trabajo), que tiene por objeto realizar las acciones que permitan la preparación, organización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico (APEC); así como los eventos conexos que se llevarán a cabo durante los años 2023 y 2024, en el marco del ejercicio de la presidencia peruana del APEC.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N° 0821-2022-RE de 23 de diciembre de 2022 se designa al embajador en el Servicio Diplomático de la República Carlos Daniel Chávez-Taffur Schmidt, Presidente del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024.
- 1.3. Mediante Resolución Ministerial N°0157-2023-RE, de 21 de febrero de 2023 se aprueba la Directiva N°001-2023-OGA-RE "Disposiciones para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la realización de la Cumbre de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia- Pacífico (APEC) así como los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2023 y 2024", la cual en adelante se le denominará como "La Directiva".
- 1.4. Conforme a la práctica establecida en APEC y que se recoge principalmente en las "Directrices para organizar reuniones de APEC" ("Guidelines for hosting APEC meetings"), así como en las responsabilidades que debe ejercer la economía que será anfitriona del foro, el calendario de reuniones oficiales incluye la organización de la

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

"Reunión Informal de Altos Funcionarios" (Informal Senior Officials' Meeting -ISOM) que se celebra en el mes de diciembre de 2023 y las reuniones oficiales y la cumbre de líderes que se desarrollarán en el año 2024.

- 1.5. El objetivo de APEC consiste en promover una mayor prosperidad en la región Asia-Pacífico mediante la implementación de la denominada "Visión APEC Putrajaya 2020-2040" que identifica tres (3) pilares: Comercio e inversiones; innovación y digitalización; crecimiento fuerte, equilibrado, seguro, sostenible e inclusivo.
- 1.6. Por tercera vez, Perú volverá a ser sede de APEC en el 2024, luego de haber sido anfitrión en 2008 y 2016. Esta decisión se enmarca en la política de Estado de fortalecer nuestras relaciones con la región Asia-Pacífico, permitiendo una inserción que sea provechosa frente al acelerado proceso de globalización que vivimos, lo que exige un trabajo activo para destacar la importancia de APEC como una opción para posicionar al Perú como un destino atractivo para las inversiones, el comercio, el turismo y los negocios.
- 1.7. Es importante mencionar que, durante APEC Perú 2024, se realizarán más de 160 reuniones durante el año, las cuales se llevarán a cabo en cinco (5) ciudades de nuestro país: Lima, Arequipa, Urubamba, Trujillo y Pucallpa.
- 1.8. Asimismo, se debe tomar en consideración que las reuniones serán organizadas por el Grupo de la Presidencia APEC Perú 2024 pero contarán con la participación de diversos ministerios, así como organizaciones relacionadas al evento que también formarán parte de las reuniones.
- 1.9. Por otro lado, es importante resaltar que para este evento se requerirá, entre otros servicios, **"SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRENSA EN EL MARCO DEL FORO DE COOPERACION ECONOMICA ASIA – PACIFICO, APEC PERÚ 2024"**

II. ANÁLISIS
DE LA NORMATIVA APLICABLE

- 2.1 De conformidad con el numeral 5.1.4 de La Directiva, se establece lo siguiente:

"5.1.4. Contratación de un determinado proveedor

Cuando por las características particulares del bien o servicio a contratar, el funcionario designado como responsable determine la necesidad de contratar con un determinado proveedor, además de lo señalado en los numerales 5.1.1 y 5.1.2 debe remitir junto con el requerimiento el informe técnico que sustente tal necesidad y la situación especial referida a que solo un determinado proveedor puede cubrir el requerimiento.

Dicho informe técnico es suscrito por el funcionario designado como responsable, y cuenta con el visto bueno de la comisión respectiva del Grupo de Trabajo Presidencia APEC Perú 2024, de las unidades de organización técnicas/especializadas del MRE y/o los especialistas contratados que participan en la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia." (subrayado y negrita agregados)

III. DE LAS CARACTERÍSTICAS Y PARTICULARIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- 3.1 Después de haberse determinado las características técnicas para la contratación del servicio **"SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRENSA EN EL MARCO DEL FORO DE COOPERACION ECONOMICA ASIA – PACIFICO, APEC PERÚ 2024"** se ha determinado para la atención

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

del referido servicio, a la proveedora Clara Maria Ugarte Gonzales, por las siguientes características:

Participación en eventos internacionales

La Sra. Clara Ugarte Gonzales cuenta con más de 12 años de experiencia, especialmente en la organización de eventos nacionales e internacionales.

La razón por la cual se requiere contar con los servicios de la Sra. Clara Maria Ugarte González por su amplia experiencia en comunicaciones, prensa y marketing a nivel nacional e internacional en eventos internacionales de primer nivel y asimismo laboró en Organismos Internacionales y nacionales, según lo siguiente:

JUNTA DE GOBERNADORES BM/FMI 2015

Fue responsable en comunicaciones, prensa y marketing para el Proyecto Especial Junta de Gobernadores del Banco Mundial / Fondo Monetario Internacional en el año 2015.

Dirigió la implementación de la estrategia de comunicaciones y asuntos públicos, redes sociales, servicios con los Medios, la estrategia de Comunicación de Crisis, el Branding y la señalización del evento, entre otros.

APEC Perú 2016

Finalmente, es importante mencionar que la Sra. Clara María Ugarte González ha sido Especialista principal en prensa para APEC Perú 2016, por lo cual ya cuenta con experiencia en este tipo de evento internacional, lo que facilita la gestión de las tareas que tienen que realizarse para la planificación, implementación y operación de los servicios y facilidades logísticas a la prensa y en especial a las comunicaciones.

Estamos seguros que las experiencias adquiridas en Junta de Gobernadores del Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional y APEC 2016, sin duda, nos permitirá contar con una profesional que asegurará el cumplimiento de las responsabilidades que esta función implica y el éxito de la operación a la comunicación.

Otros entidades internacionales y nacionales:

- **IFC International Finance Corporation, miembro del Banco Mundial, trabajo como oficial de Comunicaciones para América Latina y El Caribe. (mas de 5 años de experiencia)**
- Minneapolis City of Lakes
- Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (5 años de experiencia)
- Panamericana Televisión (más de 2 años)

IV. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON UN DETERMINADO PROVEEDOR

4.1 Debido a los argumentos expuestos previamente la Sra. Clara Ugarte Gonzales, es la persona más idónea con experiencia en **"SERVICIO DE COORDINACIÓN DE OPERACIONES PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRENSA EN EL MARCO DEL FORO DE COOPERACION ECONÓMICA ASIA – PACIFICO, APEC PERÚ 2024"**., lo cual queda demostrado en su participación en los principales eventos internacionales llevados en el país y en el extranjero, sustentan fehacientemente que dicha proveedora cumple con la totalidad de los requisitos para atender el requerimiento del **"SERVICIO DE COORDINACION DE OPERACIONES PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRENSA EN EL MARCO DEL FORO DE COOPERACION ECONÓMICA ASIA – PACIFICO, APEC PERÚ 2024"**.

**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

4.2 Es por esta razón que se requiere contar con los servicios de la Sra. Clara Ugarte Gonzales, ya que cuenta con la expertiz necesaria para aportar la calidad y nivel de servicio que este trabajo requiere.

V. CONCLUSIÓN

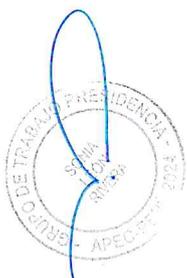
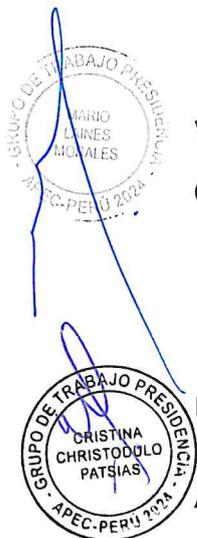
5.1 Las características particulares e inherentes de la Sra. Clara Ugarte Gonzales han sido revisadas y constatadas por este Grupo de Trabajo, lo cual constituyen evidencias objetivas que demuestran de modo razonable e indiscutible la necesidad de efectuar la contratación del **"SERVICIO DE COORDINACION DE OPERACIONES PARA EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRENSA EN EL MARCO DEL FORO DE COOPERACION ECONOMICA ASIA – PACIFICO, APEC PERÚ 2024"**.

VI. RECOMENDACIÓN

6.1 En ese sentido, se recomienda elevar el presente Informe Técnico a la Oficina de Logística, a fin de que proceda directamente con la contratación de la Sra. Clara Ugarte Gonzales, identificada con DNI 09303595, dado que cumple con los requerimientos técnicos solicitados y cuenta con amplia experiencia en el rubro atendiendo diferentes eventos de esta magnitud, por tanto, su contratación permitirá garantizar un servicio de alto nivel en las reuniones del año APEC Perú 2024.

Es cuanto cumplo en informar, para los fines pertinentes.

Atentamente,



**PERÚ****Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria****Dirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria****REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
UGARTE GONZALEZ, CLARA MARIA DNI 09303595	Bachiller en Ciencias de la Comunicación Fecha de diploma: 06/09/95 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD DE LIMA <i>PERU</i>

Clara Ugarte Perrin, MA

• cuperrin@gmail.com • + 1 (612) 801-5859 • <https://www.linkedin.com/in/claraugarteperrin/>

Resumen Profesional

Clara Ugarte Perrin es Consultora en Comunicación Estratégica con más de 20 años de experiencia internacional gestionando equipos y trabajando con gobiernos, organizaciones multilaterales, el sector privado y organizaciones sin ánimo de lucro. Especializada en comunicación con propósito Clara se destaca en la creación de estrategias visionarias desde el desarrollo del concepto hasta la ejecución, para inspirar la acción y transformar narrativas. Su experiencia incluye trabajo en programas, iniciativas electorales y campañas de defensa en áreas como la justicia económica, social, medioambiental y racial, con un enfoque particular en las mujeres y las comunidades latinas. Clara cuenta con un Bachiller en Comunicación Social de la Universidad de Lima (Perú) y un MBA en Negocios Internacionales de la Universidad St Mary's de Minnesota, USA. Habla español como lengua materna, domina el inglés y tiene conocimientos de portugués. Cuenta con doble nacionalidad peruana/estadounidense.

Habilidades clave

- Planificación estratégica de comunicaciones
- Campañas electorales y participación de votantes
- Gestión de stakeholders
- Relaciones estratégicas con medios de comunicación
- Asuntos públicos y abogacía
- Estrategia de contenidos
- Gestión de proyectos y eventos
- Comunicación multilingüe
- Portavoz
- Capacitación y facilitación
- Marketing digital
- Gestión de la reputación
- Desarrollo de mensajes
- Asuntos públicos

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONSULTORA INTERNACIONAL | ENERO DE 2017 A LA FECHA

- Ponente en talleres de comunicaciones para APEC: Corea 2025, Tailandia 2022, Nueva Zelanda 2021, Chile 2019.
- 2021 Target US CUP - Voluntario para la Ceremonia de Apertura y el Torneo.
- 2020 Asesor de emprendedores y pequeños empresarios | América Latina
- 2018 Experiencia Super Bowl 2018 - NFL - Apoyo a compañeros de equipo | Minneapolis, MN, EE.UU.
- 2018 Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - FONTAGRO | Washington DC, EE.UU.
- 2017 Fondo Perú-España | Embajada de España y Ministerio de Hacienda de Perú - Lima | Perú

DEPARTAMENTO DE ESTADO, USA | **LÍDER, COMUNICACIONES Y PRENSA**, U.S. APEC 2023 | ENE 2023 – FEB

2024, Washington DC, Palm Springs, Detroit, Seattle, San Francisco www.state.gov/usapec2023/
Recibí un premio al Logro Superior por desempeño sobresaliente y sostenido en la gestión de medios de comunicación para el año anfitrión de APEC 2023 de EE. UU.

COPAL MN | **DIRECTOR DE COMUNICACIONES**, MINNEAPOLIS, MN | ABRIL DE 2022 – EN CURSO

www.copalmn.org COPAL es una organización basada en miembros que lidera iniciativas de cambio social para impactar la calidad de vida de los latinos en Minnesota.

ADN CONSULTORES | **CONSULTOR EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**, LIMA, PERÚ | ENE 2021- SEPT 2022

<https://adnconsultores.com/> Diseñar estrategias de comunicación perspicaces y orientadas a un propósito enfocadas en generar impacto sostenible para organizaciones públicas y privadas de diversos sectores.

IMPACTO CONSULTING | **CONSULTOR DE ESTRATEGIA DE NEGOCIOS**, WASHINGTON DC, EE.UU. | AGO –

DIC 2022 <https://impacto-consulting.com/> Diseñar estrategias de comunicación de impacto social y facilitar talleres de estrategia empresarial.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DEL PERÚ | **JEFE DE COMUNICACIONES, MEDIOS Y MARKETING**, SUN

WORLD 2019, LIMA, PERÚ | AGO – NOV 2019 - Primera Reunión y Exposición Global de Energías Renovables - <https://www.flickr.com/photos/sunworldexpo/albums>

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL PERÚ | **JEFE DE LOS SERVICIOS DE NOTICIAS DEPORTIVAS**, JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS, LIMA, PERÚ | DIC 2018 – NOV 2019

<https://www.flickr.com/photos/lima2019juegos/albums/with/72157710516691272> El Servicio de Noticias Deportivas, por primera vez en Perú, fue el centro de producción y distribución de la información deportiva oficial para servir a los 2600+ periodistas locales e internacionales que cubrían los Juegos. Lideré un equipo de 180 profesionales internacionales.

UNICEF LATAM | **COORDINADOR GENERAL DEL SEMINARIO REGIONAL DE ALTO NIVEL**, PANAMÁ, CHILE |

AGO - DIC 2018 Apoyo ejecutivo general en la organización del "Primer Diálogo Regional de América Latina y el Caribe "En el camino de la igualdad": 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño celebrado en Santiago de Chile.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DEL PERÚ | COORDINADOR GENERAL, CENTROS INTERNACIONALES DE MEDIOS Y OPERACIONES DE PRENSA, LIMA, PERÚ | DIC 2017 – ENE 2018 VISITA DEL PAPA FRANCISCO AL PERÚ 2018 <https://www.flickr.com/photos/159588585@N05/albums/> El centro de prensa internacional para la cobertura y transmisiones en vivo de 2500 periodistas acreditados de todo el mundo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ | DIRECTOR DE MEDIOS, COMUNICACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS DE APEC PERÚ 2016 | LIMA, PERÚ | ENE - MAR 2016, JUL - DIC 2016 CUMBRE DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ASIA-PACÍFICO <https://www.flickr.com/photos/apecperu2016/albums/> La exitosa estrategia de contenido y las relaciones con los medios generaron más de 9000 visitas a los medios durante el mes de la Cumbre. Dirigió el Centro Internacional de Medios (IMC) que atendía a 3.000 periodistas acreditados de todo el mundo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL PERÚ | JEFE DE COMUNICACIONES, MEDIOS Y MARKETING - REUNIONES ANUALES DEL GRUPO BANCO MUNDIAL Y EL FMI 2015, LIMA, PERÚ | JUL 2014 – DIC 2015 <https://www.flickr.com/photos/worldbank/albums/72157659388891895/with/21890863938> Perú fue el país anfitrión de las Reuniones Anuales del Grupo Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, que convocaron a más de 12.000 autoridades de 188 países.

GRUPO BANCO MUNDIAL | OFICIAL DE COMUNICACIONES PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (IFC) OCT 2007 – JUL 2013 <https://www.ifc.org/en/home> IFC es la mayor institución mundial de desarrollo centrada en el desarrollo del sector privado en los países emergentes.

MUNICIPALIDAD DE MINNEAPOLIS | COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, MINNEAPOLIS, MN, EE. UU. | DIC 2005 – MAR 2007 Primer Coordinador de Participación Comunitaria que desempeñó un papel fundamental en el establecimiento de procesos y estrategias eficientes y consistentes para la forma en que el personal de Minneapolis involucró a los residentes, empresas y otros en la toma de decisiones de la Ciudad.

CORPAC S.A. | GERENTE DE COMUNICACIONES CORPORATIVAS, AUTORIDAD PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL - LIMA, PERÚ | 1995 - JUL 2000 Supervisé la identidad corporativa, marketing, comunicaciones y estrategias comerciales para 61 aeropuertos en todo el país.

TELEVISIÓN PANAMERICANA | COORDINADOR GENERAL Y PRODUCTOR DE DIFUSIÓN DE NOTICIAS LIMA, PERÚ | 1990 – 1995 Coordinación general de producción para cuatro programas diarios y semanales de noticias y políticos de alto rating. Gestioné recursos financieros y coordiné con varios equipos técnicos para un total de 90 personas.

NOMBRAMIENTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

- **MIEMBRO DE DIRECTORIO – Asociación de las Naciones Unidas de MN (UNA-MN) | Febrero 2022 A LA FECHA –** La misión de UNA-MN es promover el trabajo de la ONU y sus agencias, así como los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (Agenda 2030)
- **MIEMBRO DEL CONSEJO – Consejo de Asuntos Latinos de Minnesota (MCLA) | 2019-2023 /2023-2026 (segundo mandato de 4 años) –** La misión de MCLA es asesorar e informar al gobernador y a los legisladores de MN sobre asuntos de importancia para los latinos en MN.
- **MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN VECINAL DE SHERIDAN, MN-EE.UU. (2004-2005)**

EDUCACIÓN

- **MAESTRÍA EN ARTES, Negocios Internacionales - SAINT MARY'S UNIVERSITY OF MINNESOTA, EE.UU., 2001 – 2003** Graduado con altos honores Delta Mu Delta, Sociedad Nacional de Honor para Administradores de Empresas, Miembro del Senado Estudiantil y Vicepresidente de la Asociación de Estudiantes Internacionales.
- **Licenciatura, Comunicación Corporativa - UNIVERSIDAD DE LIMA, PERÚ, 1986 - 1992**
- **LIFE COACH – Coach para el Instituto de Vida ICF | Florida, EE. UU. y en línea | Noviembre 2011 – Enero 2012**
- **Becario del INSTITUTO DE LIDERAZGO DE JUNTAS Y COMISIONES | Minneapolis, MN septiembre de 2018-abril de 2019**
- **PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE LIDERAZGO VECINAL | Vecindarios AHORA | Minneapolis, MN 23 al 27 de abril de 2018 | Centro de Asuntos Urbanos y Regionales (CURA)**
- **IFC -GBM – Encabezó la Red de Mujeres de IFC LATAM | Capacitación Gerencial y de Liderazgo: 2013 Rabat, Marruecos / 2012 Frankfurt, Alemania / 2011, Boston, EE.UU. / 2011, Virginia, EE.UU. / 2010, Nairobi, Kenia/2009 y 2008 Ciudad de México, México.**
- **Respectful Worker Advisor del Banco Mundial – IFC para la región de América Latina y el Caribe (Oficina del Defensor del Pueblo, 2008-2010)**

**ESTUDIOS
PROFESIONALES**

UNIVERSIDAD DE LIMA

A nombre de la Nación

El Rector de la Universidad de Lima

Por cuanto:

El Consejo Universitario ha otorgado el

Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación

a doña Clara María Ugarte Gonzalez

quien después de haber cumplido como alumno de la Facultad de

Ciencias de la Comunicación

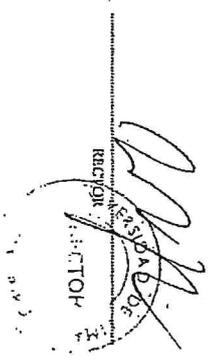
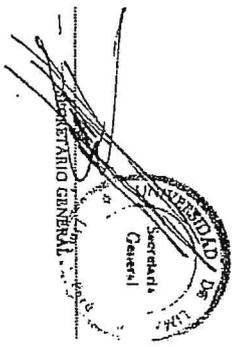
con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho

Grado el día 24 de Ago de 1995

Por tanto:

Expide el presente Diploma, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima el 6 de Setiembre de 1995



SAINT MARY'S UNIVERSITY of MINNESOTA

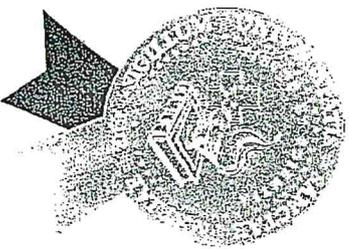
The Board of Trustees, on recommendation of the Faculty
has conferred upon

Clara Margate Perrin

the degree of

Master of Arts

with all its privileges and obligations,
given at Winona, in the State of Minnesota,
this tenth day of May, 2003

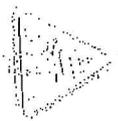


Bette Brundley Loman, JSC
PRESIDENT

Bill Teag
CHAIRMAN OF THE BOARD

Johnny R. Highland
PROVOST

DELTA KAPPA DELTA



National Honor Society in Business Administration

This is to certify that

Clara Margate Perrin

in recognition of high scholastic attainment has been elected a member of

Delta Beta Chapter Saint Mary's University of Minnesota

and by this token has been invested with the insignia of the Society
and with all of the rights and privileges granted by the Bylaws

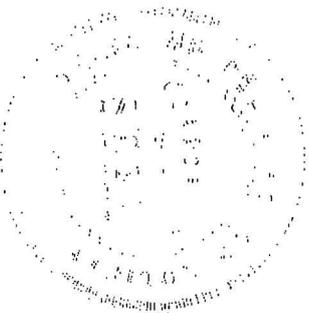
2003

William Bunker

National President

SMC

Chapter Faculty Adviser



Mark Randall

Chapter President

Jenessa A. Speck

Chapter Secretary

**OTROS
ESTUDIOS**

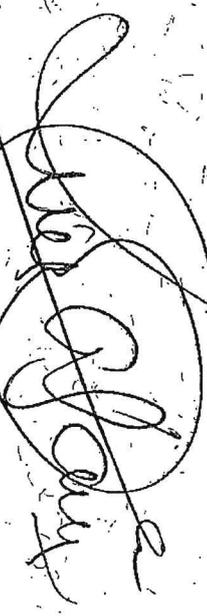
El Centro de Estudios de Postgrado de Administración
de Empresas CEPADE, certifica que:

CLARA MARÍA UGARTE GONZÁLEZ

ha participado en el SEMINARIO INTERNACIONAL

Integren la Comunicación como Estrategia de Marketing

Realizado en Lima los días 07 y 08 de Febrero del 2000



Dr. Luis Angel Sanz de la Tajada



CEPADE
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



**UNIVERSIDAD
POLITECNICA
DE MADRID**

Instituto Peruano de Expresión Oral

Con Subvención Especial del Ministerio de Educación Pública del Perú, según P. M. N. 4757 del 28 de Setiembre de 1966

Se Otorga este diploma a

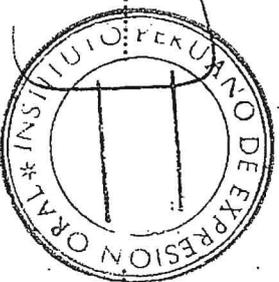
CLARA TERESA GONZALEZ

Como testimonio de haber asistido e intervenido en
el 436° curso de *Arte de Hablar en Pública*.

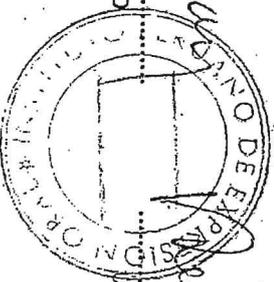
realizado del 9 DE ENERO al 27 DE FEBRERO de 1999

Lima, 27 de FEBRERO de 1999

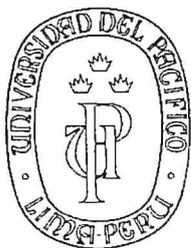
DIRECTOR DEL INSTITUTO



DIRECTOR DEL CURSO



PROFESOR



UNIVERSIDAD DEL PACIFICO

N° 538-CDGUP-96-D

Lima, 12 de noviembre de 1996

Señora (ita)
Clara María Ugarte Gonzáles
Presente.-

De mi consideración:

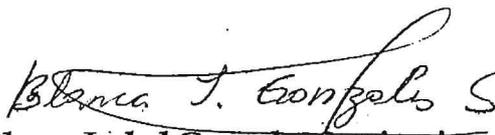
Nos es grato darle la más cordial bienvenida al Curso de Especialización en Dirección Estratégica -Desarrollo Integral del Recurso Humano-, programado entre el 11 de noviembre y el 14 de diciembre de 1996.

El Curso está orientado fundamentalmente a proporcionar, a funcionarios del nivel gerencial las herramientas de gestión para optimizar su desempeño y apoyarlos en los procesos de toma de decisiones en sus instituciones.

Las clases se llevarán a cabo los días Martes y Jueves de 6:00 a 7:30 p.m. en el aula A-107 de esta casa de estudios.

Seguros de contar con su activa participación, le deseamos muchos éxitos en el logro de los objetivos de aprendizaje.

Atentamente,


Blanca Isabel Gonzales Seminario
Centro de Desarrollo Gerencial
Coordinadora



CENTRO DE
DESARROLLO GERENCIAL
DIRECCION

lrp

UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
CENTRO DE DESARROLLO GERENCIAL

07.11.96

CURSOS CORTOS DE ESPECIALIZACION EN DIRECCION ESTRATEGICA

**MARKETING EMPRESARIAL
NUEVOS ENFOQUES EN FINANZAS
INFORMACION CONTABLE Y ANALISIS FINANCIERO
NEGOCIOS INTERNACIONALES
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
DIRECCION DE VENTAS
DESARROLLO INTEGRAL DEL RECURSO HUMANO
TALLER DE MICROENSEÑANZA PARA CAPACITADORES**
Entre el 11 de noviembre y el 14 de diciembre de 1996

CONSOLIDADO DE MATRICULA

CODIGOS: 13-214/215/216/217/218/219/220/221-96

PROGRAMADO: Entre el 11 de noviembre y el 14 de diciembre de 1996

ALUMN(O) (A):

Alfonso Gonzalez, Clara Mañá

MODALIDAD DE PAGO: CONTADO A LA VISTA: US\$ 300.00

Muyam
C.D.G. FIRMA Y SELLO

Nro. de Factura:

Fecha:



TESORERIA: FIRMA Y SELLO

INIACI
INSTITUTO DE INVESTIGACION
ADUANERA
Y DE COMERCIO INTERNACIONAL



ENTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A

Clara María Algarte Bonzález

Por su participación en el..... *Curso de Comercio Exterior y*

Aduanas "FULL GROWN" (33 horas)

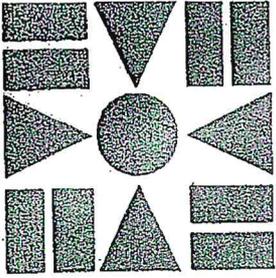
Llevado a cabo del 06/05 al 03/06 de 1995

Lince, 03 de Junio de 1995

COMISION CALIFICADORA



Luis Angel Fernandez Sanchez
ECON. LUIS ANGEL FERNANDEZ SANCHEZ
DIRECTOR



VII ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE FELAFACS
VII ENCUENTRO NACIONAL CONEICC
COMUNICACION, IDENTIDAD E
INTEGRACION LATINOAMERICANA

CENTRO INTERNACIONAL ACAPULCO.
ACAPULCÓ, MEXICO.

LA FEDERACION LATINOAMERICANA
DE ASOCIACIONES DE FACULTADES
DE COMUNICACION SOCIAL (FELAFACS) Y
EL CONSEJO NACIONAL PARA LA ENSEÑANZA
Y LA INVESTIGACION DE LAS CIENCIAS DE LA
COMUNICACION (CONEICC),
HACEN CONSTAR QUE

CLARA UGARTE GONZALEZ

ASISTIO AL VII ENCUENTRO LATINOAMERICANO
DE FACULTADES DE COMUNICACION SOCIAL.

DEL 26 AL 30 DE OCTUBRE, ACAPULCO, MEXICO, 1992.



Felafacs

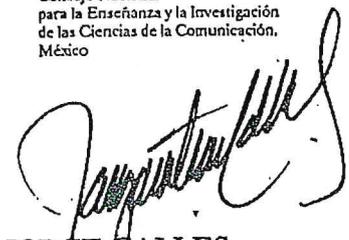
Federación Latinoamericana
de Asociaciones de Facultades
de Comunicación Social.

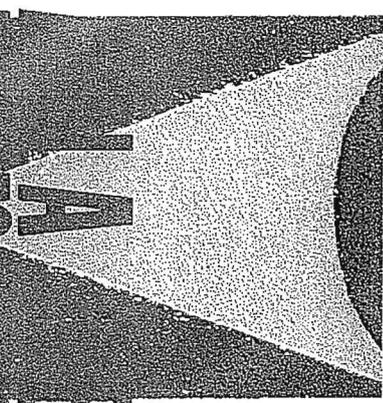


CONEICC

Consejo Nacional
para la Enseñanza y la Investigación
de las Ciencias de la Comunicación,
México


JOAQUIN SANCHEZ
PRESIDENTE DE FELAFACS.


JORGE CALLES
PRESIDENTE DEL CONEICC.



SEMINARIO DE LAS
COMUNICACIONES DIVISUALES
LA EXPERIENCIA BRASILEÑA

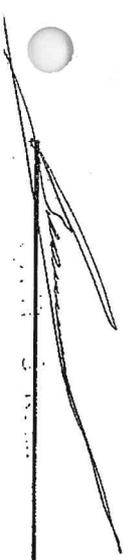
SE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA.

A: Chary Uyarite

POR: So Asistencia do Seminario
organizado por TelectaST

LIMA, 29 DE Mayo DE 1992

Julio Ernesto Alvarez



Guillermo Sceda

EXPERIENCIA LABORAL

ORDEN DE SERVICIO

N° 01889-2018-S

DÍA	MES	AÑO
13	12	2018

Razón Social: UGARTE GONZALEZ CLARA MARIA
 Dirección: AV. CAMINO REAL NRO. 1236 DPTO. 4 LIMA LIMA SAN ISIDRO
 Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio
 Facturar a nombre de: PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019
 Dirección: Av. San Luis Cuadra 11 Nro. S/N (La Videna Puerta 6 Cruce Av. Del Aire) Lima - Lima - San Luis Tipo de Proceso: CONTRATACIONES MENORES 8 UIT
 RUC: 10093035955
 Teléfonos: 937828176
 Fax:
 RUC: 20600378059

Glosa: SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA SUB AREA DE SERVICIOS DE NOTICIAS DEPORTIVAS, QUE FORMA PARTE DELA AREA FUNCIONAL DE OPERACIONES DE PRENSA DEL PEJP LIMA 2019

CONCEPTO				IMPORTE		
				MONEDA NACIONAL		
Código	Cantidad	Descripción	S Fun	Pr. Unitario	Importe	
S210100019500	1.000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIVERSOS El servicio será brindado de acuerdo a lo que indica los Términos de Referencia y Propuesta Económica, los mismos que forman parte integrante de la presente orden. Plazo de servicio: Se ejecutará en un plazo de hasta 18 días calendario, que se inicia a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio. Lugar de Prestación: Según indica los términos de referencia. Forma de pago: En 01 armada, previa conformidad del servicio.	0065	7,200.0000	7,200.0000	

Sub Total :

Plazo de Ejecución (18) Día(S) Calendario
 Forma de Pago 1 ARMADA

Monto Total 7,200.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Nem. SIAF	Estructura Funcional Programática	Fte Fto.	Partida	Importe	Descuento	Neto
Programa: 046	DEPORTES			7,200.00	0.00	0.00
0065	9002 3 3999999 5.001103 21 046 0101	100	23 2 71199	7,200.00		
Total				7,200.00	0.00	0.00

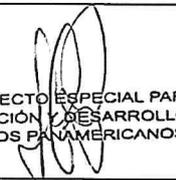
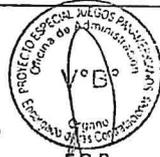
REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

Año	Tipo	Número	Oficina	Nro Certificado
2018	S	02063	0519 OPERACIONES DE PRENSA	0000002227

OBSERVACIONES GENERALES

SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE LA SUB AREA DE SERVICIOS DE NOTICIAS DEPORTIVAS, QUE FORMA PARTE DELA AREA FUNCIONAL DE OPERACIONES DE PRENSA DEL PEJP LIMA 2019

"EL CONTRATISTA (PROVEEDOR) NO MODIFICARA SU CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA PRESENTADO EN EL MTC, HASTA QUE SE EFECTUE EL PAGO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO NOTIFICADA. CASO CONTRARIO SERA DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD LA DEMORA DEL PAGO"
 "En cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N° 182-2008-SUNAT y sus modificatorias: QUE EN CASO SEA DE OBLIGATORIEDAD LA EMISION DE COMPROBANTE DE PAGO ELECTRONICO POR PARTE DEL PROVEEDOR, ESTE DEBERA SER ENVIADO AL EMAIL comprobante.electronico@mtc.gob.pe , a partir del 1 de octubre 2014".
 "El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento".
 "Para efectos de tramitar el pago via transferencia electrónica, corre por cuenta del Contratista (Proveedor) la responsabilidad de gestionar ante la Oficina de Finanzas del MTC el registro y aprobación, en el Sistema SIAF-SP, de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) correcta y vigente".

Elaborado Por	Ordenación de Orden de Servicio	Conformidad de Orden de Servicio
Usuario: Salinas Trelles Marcela 	 PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019  Responsable de Abastecimiento y Serv. Auxiliares FLOR DE MARIA CARDENAS	Fecha Día Mes Año

ORDEN DE SERVICIO

N° 00098-2019-S

DIA	MES	AÑO
21	01	2019

Razón Social: **UGARTE GONZALEZ CLARA MARIA** RUC: 10093035955
 Dirección: **AV. CAMINO REAL NRO. 1236 DPTO. 4 LIMA LIMA SAN ISIDRO** Teléfonos: 937828176
 Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio Fax:
 Facturar a nombre de: **PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019** RUC: 20600378059
 Dirección: **Av. San Luis Cuadra 11 Nro. S/N (La Videna Puerta 6 Cruce Av. Del Aire) Lima - Lima - San Luis** Tipo de Proceso **CONTRATACIONES MENORES 8 UIT**

Glosa: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA SUB-ÁREA DE SERVICIO DE NOTICIAS DEPORTIVAS, QUE FORMA PARTE DEL ÁREA FUNCIONAL DE OPERACIONES DE PRENSA DEL PEJP LIMA 2019**

CONCEPTO				IMPORTE	
				MONEDA NACIONAL	
Código	Cantidad	Descripción	S Fun	Pr. Unitario	Importe
S210100019500	1.000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIVERSOS El servicio será brindado de acuerdo a lo que indica los Términos de Referencia y Propuesta Económica, los mismos que forman parte integrante de la presente Orden y Contrato N° 120-2018-MTC/34.2019.01.03.01 de fecha 31 de diciembre de 2018. Plazo de ejecución: Se ejecutará en un plazo de 60 días calendario Forma de Pago: 02 Armada, previa conformidad del servicio La conformidad del servicio, será emitida por el Gerente de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia del PEJP-2019.	0066	24,000.0000	24,000.0000

Sub Total :

Plazo de Ejecución (60) Día(S) Calendario (Plazo contabilizado al día siguiente de la firma de Contrato)
 Forma de Pago DOS ARMADAS

Monto Total 24,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Nem. SIAF	Estructura Funcional Programática	Fte Fto.	Partida	Importe	Descuento	Neto
Programa: 046				24,000.00	0.00	0.00
0066		100	23 2 71199	24,000.00		
Total				24,000.00	0.00	0.00

REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

Año	Tipo	Número	Oficina	Nro Certificado
2019	S	00174	0519 OPERACIONES DE PRENSA	0000000132

OBSERVACIONES GENERALES

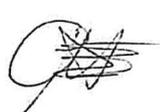
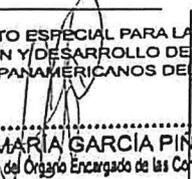
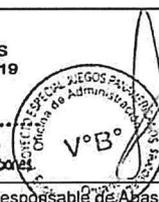
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA SUB-ÁREA DE SERVICIO DE NOTICIAS DEPORTIVAS, QUE FORMA PARTE DEL ÁREA FUNCIONAL DE OPERACIONES DE PRENSA DEL PEJP LIMA 2019

"EL CONTRATISTA (PROVEEDOR) NO MODIFICARÁ SU CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA PRESENTADO EN EL MTC, HASTA QUE SE EFECTUE EL PAGO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO NOTIFICADA. CASO CONTRARIO SERÁ DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD LA DEMORA DEL PAGO"

"En cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N° 182-2008-SUNAT y sus modificatorias: QUE EN CASO SEA DE OBLIGATORIEDAD LA EMISION DE COMPROBANTE DE PAGO ELECTRONICO POR PARTE DEL PROVEDOR, ESTE DEBERA SER ENVIADO AL EMAIL comprobante.electronico@mtc.gob.pe , a partir del 1 de octubre 2014".

"El Contratista se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento".

"Para efectos de tramitar el pago vía transferencia electrónica, corre por cuenta del Contratista (Proveedor) la responsabilidad de gestionar ante la Oficina de Finanzas del MTC el registro y aprobación, en el Sistema SIAF-SP, de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) correcta y vigente".

Elaborado Por	Ordenación de Orden de Servicio	Conformidad de Orden de Servicio
Usuario: Paucar Angulo Rosa Jannett 	PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019  FLOR DE MARIA GARCIA PINAS Funcionaria Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones Responsable de Adquisiciones	 V°B° Responsable de Abastecimiento y Serv. Auxiliares
		Fecha Día Mes Año

ORDEN DE SERVICIO

N° 00391-2019-S

DIA	MES	AÑO
11	03	2019

Razón Social: UGARTE GONZALEZ CLARA MARIA
 Dirección: AV. CAMINO REAL NRO. 1236 DPTO. 4 LIMA LIMA SAN ISIDRO
 Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio
 Facturar a nombre de: PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019
 Dirección: Av. San Luis Cuadra 11 Nro. S/N (La Videna Puerta 6 Cruce Av. Del Aire) Lima - Lima - San Luis

RUC: 10093035955
 Teléfonos: 937828176
 Fax:
 RUC: 20600378059

Tipo de Proceso CONTRATACIONES MENORES 8 UIT

Glosa: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA DEFINICIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO QUE SUSCRIBA CON LA AGENCIA DE NOTICIAS PARA EL SUB-ÁREA DE SERVICIO DE NOTICIAS DEPORTIVAS, QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA FUNCIONAL DE OPERACIONES DE PRENSA DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES, COMERCIAL Y MERCADOTECNIA

CONCEPTO				IMPORTES		
				MONEDA NACIONAL		
Código	Cantidad	Descripción	S Fun	Pr. Unitario	Importe	
S210100019500	1.000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIVERSOS El servicio será brindado de acuerdo a lo que indica los Términos de Referencia y Propuesta Económica, los mismos que forman parte integrante de la presente orden de servicio: Se ejecutará en un plazo hasta 60 días calendario. Lugar de Prestación: Según indica los términos de referencia. Forma de pago: En 02 armadas, previa conformidad del servicio. 1º armada hasta 30 días calendario 2º armada hasta 60 días calendario La conformidad del servicio será emitida por la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia del PEJP 2019	0066	24,000.0000	24,000.0000	

Sub Total :

Plazo de Ejecución (60) Día(S) Calendario
 Forma de Pago 02 ARMADAS

Monto Total 24,000.00

Clara Ugarte González - DNI 09303595
 Recibido 11/03/2019

AFECCIÓN PRESUPUESTAL

Nem. SIAF	Estructura Funcional Programática	Fte Fto.	Partida	Importe	Descuento	Neto
Programa: 046				24,000.00	0.00	0.00
0066		100	23 2 71199	24,000.00		
Total				24,000.00	0.00	0.00

REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

Año	Tipo	Número	Oficina	Nro Certificado
2019	S	00533 0519	OPERACIONES DE PRENSA	0000000701

OBSERVACIONES GENERALES

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA DEFINICION DEL CONVENIO ESPECÍFICO QUE SUSCRIBA CON LA AGENCIA DE NOTICIAS PARA EL SUB-ÁREA DE SERVICIO DE NOTICIAS DEPORTIVAS, QUE FORMAN PARTE DEL ÁREA FUNCIONAL DE OPERACIONES DE PRENSA DE LA GERENCIA DE COMUNICACIONES, COMERCIAL Y MERCADOTECNIA

CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN: proveedor/ Contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales y otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

CLÁUSULA ANTISOBORNO: proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el MTC. De la misma manera, el proveedor es consciente que de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que el MTC pueda accionar.

Elaborado Por	Ordenacion de Orden de Servicio	Conformidad de Orden de Servicio						
Usuario: Gomez Martinez Hermar Luis FLOR DE MARIA GARCIA PIÑAS Ejecutivo III Responsable de la Unidad Funcional de Logística Responsable de Adquisiciones	 F.G.P. Responsable de Abastecimiento y Serv. Auxiliares	<table border="1"> <tr> <td colspan="3">Fecha</td> </tr> <tr> <td>Dia</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> </table>	Fecha			Dia	Mes	Año
Fecha								
Dia	Mes	Año						

ORDEN DE SERVICIO

N° 00910-2019-S

DIA	MES	AÑO
31	05	2019

Razón Social: **UGARTE GONZALEZ CLARA MARIA**
 Dirección: **AV. CAMINO REAL NRO. 1236 DPTO. 4 LIMA LIMA SAN ISIDRO**
 Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio

RUC: **10093035955**
 Teléfonos: **937828176**
 Fax:

Facturar a nombre de: **PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019**
 Dirección: **Av. San Luis Cuadra 11 Nro. S/N (La Videna Puerta 6 Cruce Av. Del Tipo de Proceso CONTRATACIONES MENORES 8 UIT Aire) Lima - Lima - San Luis**

RUC: **20600378059**

Glosa: Contratación de los servicios de una persona natural para que desarrolle e implemente la estrategia general de relacionamiento institucional y el plan de Servicio de Noticias Deportivos para los Juegos en la Dirección de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos de Lima 2019

CONCEPTO			IMPORTES		
MONEDA NACIONAL					
Código	Cantidad	Descripción	S Fun	Pr. Unitario	Importe
S210100019500	1.000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIVERSOS El servicio será brindado de acuerdo a lo que indica los Términos de Referencia y Propuesta Económica, los mismos que forman parte integrante de la presente orden. Plazo de servicio: Se ejecutará en un plazo de hasta 60 días calendario. Lugar de Prestación: Según indica los términos de referencia. Forma de pago: En 02 armadas, previa conformidad del servicio. 1° armada hasta 30 días calendario 2° armada hasta 60 días calendario La conformidad del servicio será emitida por la Dirección de Comunicaciones, Comercialización y Mercadotecnia del PEJP-2019.	0066	28,000.0000	28,000.0000

Sub Total :

Plazo de Ejecución (60) Día(S) Calendario
 Forma de Pago 02 armadas

Monto Total 28,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Nem. SIAF	Estructura Funcional Programatica	Fte Fto.	Partida	Importe	Descuento	Neto
Programa: 046				28,000.00	0.00	0.00
0066		100	23 2 71199	28,000.00		
Total				28,000.00	0.00	0.00

REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

Año	Tipo	Número	Oficina	Nro Certificado
2019	S	00960 0519	OPERACIONES DE PRENSA	0000001618

OBSERVACIONES GENERALES

Claragarte
 CLARA UGARTE G.
 DNI 9303595

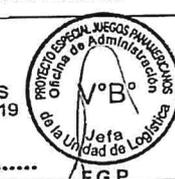
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
 Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
 Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara que no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EP.
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
 De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que el MTC pueda accionar.

En caso la prestación se desarrolle dentro de las instalaciones del PEJP, deberá cumplir las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo. Ver <https://d1qv7178yd07uj.cloudfront.net/multimedia/procedimientodegestiondecontratista.pdf>

Elaborado Por	Ordenación de Orden de Servicio	Conformidad de Orden de Servicio
Usuario: Gomez Martinez Herman Luis  FLOR DE MARIA GARCÍA PIÑAS Responsable de la Unidad de Registro	 Responsable de Abastecimiento y Serv. Auxiliares	Fecha Día Mes Año _____

ORDEN DE SERVICIO

N° 01547-2019-S

DIA	MES	AÑO
20	08	2019

Razón Social: UGARTE GONZALEZ CLARA MARIA
 Dirección: AV. CAMINO REAL NRO. 1236 DPTO. 4 LIMA LIMA SAN ISIDRO
 Le agradeceremos proporcionarnos el siguiente servicio

RUC: 10093035955
 Teléfonos: 937828176
 Fax:
 RUC: 20600378059

Facturar a nombre de: PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019

Dirección: Av. San Luis Cuadra 11 Nro. S/N (La Videna Puerta 6 Cruce Av. Del Tipo de Proceso CONTRATAIONES MENORES 8 UIT
 Aire) Lima - Lima - San Luis

Glosa: Contar con los servicios de una persona natural par la supervisión de la operación de la Agencia de Noticias para la Unidad de Servicios de Noticias Deportivas, que forma parte del Área Funcional de Operaciones de Prensa del PEJP Lima 2019

CONCEPTO				IMPORTES		
Código	Cantidad	Descripción	S Fun	MONEDA NACIONAL		
				Pr. Unitario	Importe	
S210100019500	1.000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIVERSOS El servicio será brindado de acuerdo a lo que indica los Términos de referencia Plazo de servicio: según los términos de referencia Lugar de Prestación: Según indica los términos de referencia. Forma de pago: Dos (02) armadas, previa conformidad del servicio. La conformidad del servicio será emitida por la Gerencia de Comunicaciones, Comercialización y Mercadotecnia del PEJP-2019	0066	26,000.0000	26,000.0000	

Sub Total :

Plazo de Ejecución (45) Día(S) Calendario
 Forma de Pago 02 entregables

Monto Total 26,000.00

AFECCION PRESUPUESTAL

Nom. SIAF	Estructura Funcional	Programática	Fte. Fto.	Partida	Importe	Descuento	Neto
Programa: 046							
0066			100	23 2 71199	26,000.00	0.00	0.00
					26,000.00		
				Total	26,000.00	0.00	0.00

Ugarte
 09303595
 20/8/2019

REQUERIMIENTOS ASOCIADOS

Año	Tipo	Número	Oficina	Nro Certificado
2019	S	02026 0519	OPERACIONES DE PRENSA	0000002874

OBSERVACIONES GENERALES

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE NOTICIAS DEPORTIVA DURANTE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS PARA LA SUBÁREA DE SERVICIO DE NOTICIAS DEPORTIVAS, QUE FORMA PARTE DEL ÁREA FUNCIONAL DE OPERACIONES DE PRENSA DEL PEJP LIMA 2019.

ÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, fiduciarios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

ÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANTISOBORNO

CONTRATISTA declara que no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, soborno o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, fiduciarios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud de lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal en la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que el MTC pueda accionar.

caso la prestación se desarrolle dentro de las instalaciones del PEJP, deberá cumplir las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo. Ver <https://d1q7178yd07u.cloudfront.net/multimedia/procedimientosdegestiandcontratista.pdf>

Elaborado Por	Ordenación de Orden de Servicio	Conformidad de Orden de Servicio
Jsuario: Llanos Alameda Luzmila Ynes 	PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019 V°B° 	

ORDEN DE SERVICIO N° 0001760

N° Exp. SIAF : 000003815

Día	Mes	Año
21	07	2016

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000045



1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : UGARTE GONZALES CLARA MARIA Dirección : AV. CAMINO REAL N°1236 DPTO. 4 CCI : 15 01 31 - LIMA / LIMA / SAN ISIDRO RUC : 10093035955 Teléfono : 994325607 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001852 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : SERVICIO DE ESPECIALISTA PRINCIPAL EN Prensa PARA LA COORDINACION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL PERU APEC 2016. - LEY N° 30154.	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100380313	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN ESPECIALISTA PRINCIPAL EN Prensa PARA LA COORDINACION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL PERU APEC 2016. LUGAR PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO: PROYECTO ESPECIAL PERU APEC 2016 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SITO EN EL PASAJE ACUÑA 191 CUADRA 2 DEL JR. MIROQUESADA - LIMA. EL PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO SERÁ DE SEIS (6) MESES APROXIMADAMENTE, CONTABILIZADO A PARTIR DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. DE SER EL CASO, EL MINISTERIO PODRÁ PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS ANTES DE LA FECHA DE CULMINACIÓN PREVISTA, PARA LA CUAL BASTARÁ QUE SE LE COMUNIQUE DICHA DECISION AL PROVEEDOR CON UNA ANTICIPACION DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO. FORMA DE PAGO: LA CONTRAPRESTACION POR EL SERVICIO PRESTADO SE PAGARÁ EN SEIS (06) ARMADAS, PREVIA PRESENTACION DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y CONFORMIDAD DE SERVICIO , DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE: -1RA ARMADA: PARA EL PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO A LOS 10 DÍAS DE RECIBIDA LA ORDEN DE SERVICIO. -2DA ARMADA: PARA EL PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES A LOS 25 DÍAS CALENDARIO DEL MES DE AGOSTO. -3RA ARMADA: PARA EL PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES A LOS 25 DÍAS CALENDARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE. -4TA ARMADA: PARA EL PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL TERCER INFORME	93,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.
0008	02.002.0002.0133.3000710.5005221	1 - 00	2.3.2 7.11 99		93,000.00

Van ... S/. 93,000.00

Handwritten calculations:
 $93,000$
 $93,000 \div 6 = 15,500$
 $93,000 \times 10\% = 9,300$
 $9,300 \div 3 = 3,100$
 $15,500 - 3,100 = 12,400$

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Dirección : JR. LAMPA N°545 1 SOTANO TEL 2042400 / LIMA - LIMA - LIMA

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO
 Adolfo Rodríguez Matias Jefe de la Unidad de Adquisiciones RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 Raúl Aldoradín Gutiérrez Jefe de la Oficina de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES

Fecha
Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001760

N° Exp. SIAF : 0000003815

Día	Mes	Año
21	07	2016

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000045

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : UGARTE GONZALES CLARA MARIA Dirección : AV. CAMINO REAL N°1236 DPTO. 4 CCI : 15 01 31 - LIMA / LIMA / SAN ISIDRO RUC : 10093035955 Teléfono : 994325607 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001852 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/. T/C :
Concepto : SERVICIO DE ESPECIALISTA PRINCIPAL EN PRENSA PARA LA COORDINACION EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL PERU APEC 2016. - LEY N° 30154.	

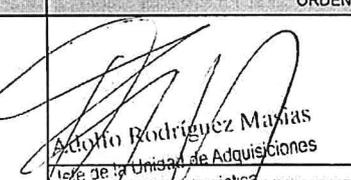
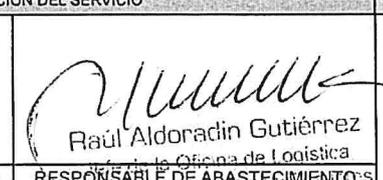
Vienen ... 93,000.00

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
		DE ACTIVIDADES A LOS 25 DÍAS CALENDARIO DEL MES DE OCTUBRE. -5TA ARMADA: PARA EL PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL CUARTO INFORME DE ACTIVIDADES A LOS 25 DÍAS CALENDARIO DEL MES DE NOVIEMBRE. -6TA ARMADA: PARA EL PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES A LOS 23 DÍAS CALENDARIO DEL MES DE DICIEMBRE. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO: SERÁ OTORGADA POR EL FUNCIONARIO RESPONSABLE CONFORME AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 30154. "LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA EXCEPTUADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY 30154" ***** (NOVENTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES) *****	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/.

TOTAL S/. 93,000.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección : JR. LAMPA N°545 1 SOTANO TEL 2042400 / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20131380101

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
 PATRICIA MILAGROS BAZÁN MENDOCINO Módulo de Logística Proyecto Especial APEC Ministerio de Relaciones Exteriores	 Adolfo Rodríguez Maynas Leve de la Unidad de Adquisiciones RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 Raúl Aldoradín Gutiérrez Oficina de Logística RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS MINISTERIO DE SERVICIOS AUXILIARES
		Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

Modificación del Contrato de Servicios



Al servicio
de las personas
y las naciones

Contrato de Servicios No. N000049815 Enmienda No. 001

Por el presente documento se hace referencia al Contrato de Servicios (de ahora en adelante, "el Contrato"), firmado el 9 de julio de 2014 entre el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (de ahora en adelante el "PNUD") y el/la señor(a) Clara MARIA UGARTE GONZALEZ DE PERRIN, identificado(a) con Documento de Identidad No. 09303595 (de ahora en adelante, "Titular del Contrato de Servicios"). El PNUD y el Contratista del Servicio se denominarán en conjunto como las "Partes" con respecto al desempeño de las funciones como Responsable en Comunicaciones, Prensa y Marketing para el Proyecto "Especial Juntas de Gobernadores BM/FMI 2015".

CONSIDERANDO QUE el/la señor(a) Clara MARIA UGARTE GONZALEZ DE PERRIN y el PNUD tienen la intención de enmendar los términos del precitado contrato.

LAS PARTES EXPONEN que las cláusulas del Contrato indicadas a continuación quedan, por el presente documento, modificadas en los siguientes términos:

1. La Cláusula 1 del Contrato, por este medio se modifica, según lo descrito a continuación:
Este Contrato entrará en vigencia el 01/01/2015 y expirará el 30/11/2015, según lo establecido en el párrafo 1 del Contrato.
2. Todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato, a excepción de las aquí enmendadas, se mantendrán sin cambios y continuarán vigentes.
3. Este Contrato no implica expectativa de renovación alguna.

Didier Trebuca
Representante Residente PNUD a.i.

Clara UGARTE GONZALEZ
DNI No. 09303595

Lima, 17 de diciembre de 2014

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes firman la presente Modificación al Contrato



Lima, 21 de Enero del 2014

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la presente certifico que la señora Clara Ugarte Perrin trabajó para la Corporación Financiera Internacional (IFC), miembro del Grupo Banco Mundial del 16 de octubre del 2007 al 12 de julio del 2013, como Oficial de Comunicaciones para América Latina y el Caribe.

Esta certificación se expide por solicitud de la señora Perrin para los propósitos que considere necesarios.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Maria Quiroga', is written over the typed name.

Ana Maria Quiroga
Recursos Humanos

Corporación Financiera Internacional (IFC)
Departamento de América Latina y el Caribe



Al servicio
de las personas
y las naciones

A QUIEN CONCIERNA

La Oficina de Recursos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), certifica que la señora Clara María Ugarte Gonzalez, de nacionalidad peruana, identificada con Documento Nacional de Identidad No. 09303595, laboró en nuestro organismo bajo la modalidad de contrato de servicios, desempeñando el cargo de Responsable en Comunicaciones, Prensa y Marketing para el Proyecto "Juntas de Gobernadores BM/FMI-2015", desde el 09 julio 2014 hasta 31 de diciembre de 2015.

Cabe mencionar que durante el periodo de su contratación la señora Ugarte estuvo cubierta por una póliza de seguro de salud y accidentes, administrado por la Compañía Cigna Internacional, con cobertura nacional e internacional.

La Oficina de Recursos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), extiende el presente certificado a solicitud de la interesada y para los fines que estime conveniente.

Giovanna Pavis López
Asociada de Recursos Humanos



Lima, 15 de febrero de 2016



Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial

Apartado 680 Lima 100 Perú

Lima, November 13, 2000

Mr.
JAY SKRANKA
Coordinator International Business
Saint Mary's University of MN

Dear Jay Skranka,

Please be advised that Ms. Clara Ugarte has worked for us for over 5 years and we hold her in the absolute highest regard.

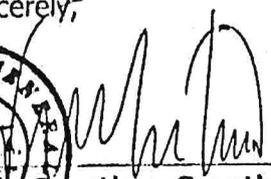
Ms. Clara Ugarte joined the company in 1995 as a Protocol Assistant and quickly rose to supervisory and management positions demonstrating high level of commitment, competitiveness, initiative, interpersonal skills, and leadership capacities.

As the Corporate Image Executive, she developed and executed effective and creative action plans for image campaigns, including writing and editing innovative press and media materials and evaluating the campaigns effectiveness. She has demonstrated responsibility managing the designated budget as well as initiative encouraging and motivating her team to the achievement of their goals.

The MIB Program will give her the opportunity to strengthen her personal and professional growth in an international environment and it will also allow her to share her experiences and potential to manage multiple tasks with efficiency and willingness to assume more demanding accountabilities. For the given reasons, I strongly recommend her for your MIB program.

Sincerely,





Felix Granthon Granthon
General Manager
CORPAC S.A.

2535 Central Avenue NE
Minneapolis, MN 55418



612.378.0050 Fax: 612.378.8870
www.nemplschamber.org

June 24, 2005

Ms. Clara Pervin
1519 California Street NE
Minneapolis, Minnesota 55413

Dear Clara,

There was no rain! There was no wind! There were no mosquitoes! And, you were there!!

On behalf of the entire Northeast Parade Committee, thank you so very much for volunteering your time to help us make the 76th Northeast Minneapolis Parade such a rousing success. We couldn't have done it without you.

We hope you had a great time this year and look forward to your participation again next year. Watch your mailbox next spring for a reminder postcard with the June 2006 date.

We truly appreciated all your help in Tuesday's parade. Thank you again.

Cordially,

Stephanie
Stephanie Drakulich and Leanne Warner
Volunteer Committee Co-Chairs

P.S. Be sure to look for your name in the June 30th, 2005 issue of the Northeaster.

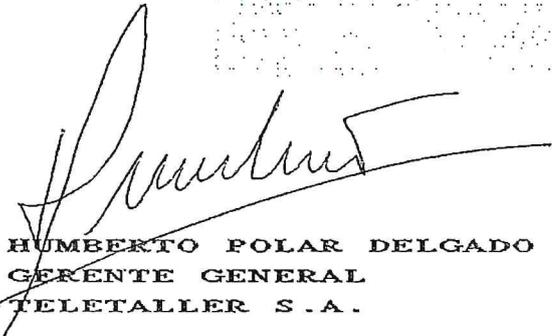


C O N S T A N C I A

A través de la presente dejo Constancia que la Srta. CLARA MARIA UGARTE GONZALEZ, CON L.E. 09303595, realizó la Coordinación General de la Telenovela "GORRION", producida por TELETALLER S.A., Empresa de PANAMERICANA TELEVISION, encargada de realizar los programas de Ficción, durante los meses de Mayo a Diciembre de 1995. Así mismo estuvo encargada de la venta de publicidad (Anunciantes y Canjes Publicitarios) de la mencionada Telenovela, desarrollando su trabajo con Profesionalismo, demostrando gran Aptitud, Eficiencia y sentido de Responsabilidad.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Lima, Enero de 1996


HUMBERTO POLAR DELGADO
GERENTE GENERAL
TELETALLER S.A.

Alberto del Campo 135
San Isidro
Telefax: 40-8435
Celulares:
56-1786
56-1787
Lima-27 Perú

PANAMERICANA TELEVISION

CERTIFICADO DE TRABAJO

Mediante el presente, dejamos constancia que la Srta. Clara María Ugarte Gonzales ha prestado servicios en nuestra empresa del 2 de Enero de 1992 al 10 de Mayo de 1994, como Asistente de Producción.

Durante el tiempo que permaneció a nuestro servicio, la Srta. Ugarte demostró gran aptitud y eficiencia en el desempeño de sus labores así como alto espíritu de camaradería y buena disposición para el trabajo, lo que le hizo gozar del aprecio y reconocimiento de sus superiores y compañeros de trabajo.

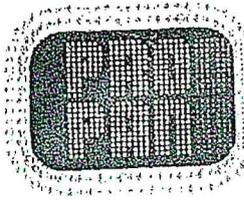
Se retira de la empresa por propia decisión, que lamentamos. Se expide el presente a su solicitud y para los fines que estime convenientes.

Lima, 31 de Mayo de 1994



PEDRO PABLO MUÑOZ C.
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

svq



sociedad anónima

C O N S T A N C I A

El Director de Noticias que suscribe, certifica que la Srta. Clara Ugarte Gonzales, con LE. 09303595, ha trabajado en el Area Internacional de Noticias de Panamericana Televisión, Canal 5, demostrando eficiencia y sentido de responsabilidad, del 2 de Enero al 2 de Junio de 1991.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para los fines que crea convenientes.

Lima, 17 de Junio de 1991.

PRODUCCIONES PANAMERICANA S. A.

JOSE VARGAS GIL
Director de Noticias

PANAMERICANA TELEVISION

Noviembre 1ro, 1993

Señorita
Clara Ugarte
Coordinadora de Producción
Presente.-

Estimada Clara:

Por medio de la presente deseo expresar mi agradecimiento y reconocimiento por tu excelente desempeño durante todo el proceso de producción del programa especial "REFERENDUM 93".

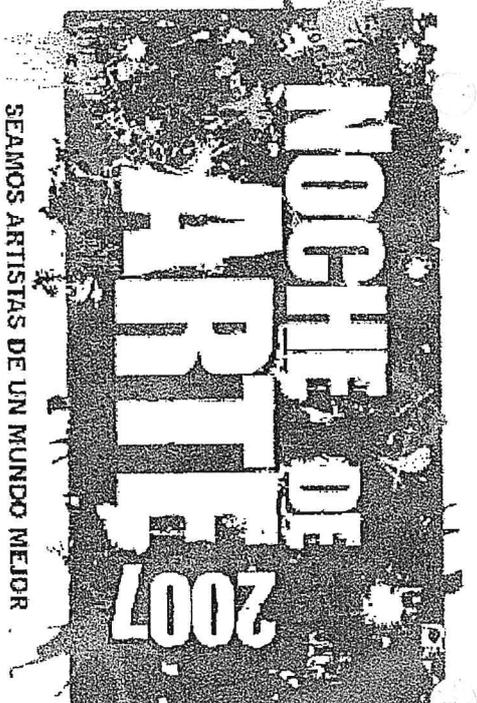
Pese a tener otras obligaciones supiste dosificar eficazmente tu tiempo para atender con responsabilidad las tareas que requirió la producción y cobertura de este importante evento nacional.

Tu dedicación, así como la del personal a nuestro cargo, fue fundamental para lograr el resultado exitoso que todos conocemos, demostrando, una vez más, que Panamericana Televisión está siempre presente en los sucesos trascendentales que marcan la historia del país.

Esperando contar siempre con tu aporte profesional, nuevamente, muchas gracias.

Atentamente,


Roberto Winsberg
Director de Producción
Programas Periodísticos



Certificado de Agradecimiento

Otorgado a:

Clara U. Perrín

En reconocimiento al compromiso mostrado como voluntario en el éxito de
Noche de Arte 2007

Lima, 09 de Julio de 2007



Susan Struble
Presidenta Honoraria
United State Embassy Association



Timothy E. DeHart
Director
Noche de Arte 2007



RUC N° 10093035955

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

UGARTE GONZALEZ CLARA MARIA

Domiciliado en: LIMA - LIMA - SAN ISIDRO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 11/12/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 11/12/2018

FECHA IMPRESIÓN: 19/12/2023

Nota:Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.[Retornar](#)[Imprimir](#)

